



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número:

DIR. GRAL. REG. EST. CIVIL Y CAP. PERSONAS

VISTO: La Disposición N°DIS-2024-385-3-100 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se asignaron las responsabilidades primarias y acciones inherentes al funcionamiento del Registro Civil de Fortín Lavalle al señor Luis Alberto Mancini – DNI N°18.640.613, agente de planta permanente, facultándolo a suscribir la documentación oficial a partir de la fecha de notificación, la que se produjo el 19/04/2024;

Que por estrictas razones de servicio y motivos de oportunidad y alternancia, con el fin fomentar el desarrollo profesional, mejorar habilidades y la calidad del servicio se asignan las responsabilidades primarias y acciones inherentes al funcionamiento de la mencionada oficina al señor Jorge Rodríguez – DNI N°24.150.950, personal de planta permanente, autorizándolo a suscribir la documentación oficial a partir del día hábil siguiente de su notificación y hasta tanto se determine lo contrario;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° Inciso d) de la Ley 293-A, se procede al dictado de la presente a fin de dejar expresa constancia de la medida que se adopta;

Por ello,

**LA INTERVENTORA DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
PROVINCIA DEL CHACO
DISPONE:**

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Disposición N°DIS-2024-385-3-100 de esta Dirección General, a partir del día hábil siguiente de la notificación de la presente; de conformidad a lo enunciado en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Asignar las responsabilidades primarias y acciones inherentes al funcionamiento del Registro Civil de Fortín Lavalle al señor Jorge Rodríguez – DNI N°24.150.950, autorizándolo a suscribir la documentación oficial a partir del día hábil siguiente de su notificación y hasta tanto se determine lo contrario; de conformidad a lo enunciado en los considerandos de la presente.

Artículo 3º: Registrar, comunicar, notificar y archivar. -